

RESOLUCION No. 0353 DE 2022  
12 ABR. 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

El Director de Inteligencia de Recursos de la CTel, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 2226 de 2019, la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre de 2021 modificada parcialmente por la Resolución No. 2386 del 18 de noviembre de 2021, la Resolución No.0029 del 20 de enero de 2022 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 1° de la Ley 2162 de 2021, confirió al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: “1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento”, “...4. Impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación”, “...5.Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.”, “...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación , fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes , para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país..” .

Que el numeral 5° del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...” (Negrilla fuera de texto).



**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad (PND), contempla entre sus bases transversales el *“Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”*. En su introducción establece que *“La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTel) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTel en solucionar problemas que requieren diseños aplicados de CTel, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento”*.

Que la línea de tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social del PND precisa que *“la formación y vinculación de capital humano altamente calificado genera mayor producción de nuevo conocimiento y desarrollo tecnológico, lo que redundará en incrementos en productividad y crecimiento económico”*, y que *“para consolidar los sistemas de innovación, y lograr el impacto de la mayor inversión en CTel, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto (...)”*.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”*, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación el conocimiento como base de la sociedad y la economía del futuro. En este sentido, la Gobernación del Departamento del Atlántico y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), presentan la Convocatoria para la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para Servidores Públicos del Departamento del Atlántico que busca *“Formar profesionales, en focos priorizados por el Departamento que promuevan iniciativas de articulación academia - empresa - sector productivo, para afrontar los procesos de competitividad y desarrollo regional de manera eficiente.”*

Que por su parte, la Presente Convocatoria se encuentra articulada en el plan de acción institucional del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en el objetivo estratégico *“Potenciar las capacidades regionales de CTel que promuevan el desarrollo social y productivo hacia una Colombia Científica”* en la iniciativa estratégica *“Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones.”*

Que la convocatoria tendrá como resultado el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, teniendo en cuenta que los programas académicos financiados tendrán enfoque investigativo de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 0591 de 1991, cuyo Numeral 1 habla de la *“Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información”*. Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en el Objetivo del Proyecto de *“Formar profesionales, en focos priorizados por el Departamento del Atlántico que promuevan iniciativas de articulación academia - empresa - sector productivo, para afrontar los*



RESOLUCIÓN No. 0353 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

procesos de competitividad y desarrollo regional de manera eficiente”. Así mismo, según el enfoque que cada beneficiario le dé a su etapa de condonación desarrollaría actividades científicas y tecnológicas del resto de numerales en beneficio del departamento del Atlántico, mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la difusión de la ciencia y la tecnología, el desarrollo de servicios científicos y tecnológicos (dentro de los cuales se contempla la promoción científica y tecnológica), la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, la participación en proyectos de innovación, escenarios de transferencia tecnológica, así como la cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

Que de igual forma, esta iniciativa ha tomado como principales referentes, el marco normativo y operativo de la Estrategia de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones del Ministerio y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Departamental "Atlántico para la Gente" 2020-2023, de conformidad con el Componente Estratégico DIGNIDAD “Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente” en su capítulo 3.2.4. Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la presente convocatoria se deriva del proyecto 2015000100055 “*FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO COMPETENTE EN EL SECTOR PÚBLICO Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL, PARA ATENDER LOS PROCESOS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del entonces Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), en la sesión del 18 de diciembre de 2015 y del cual el Ministerio es entidad cooperante. Con el objetivo de fomentar la formación del capital humano en CTel y promover la generación de nuevo conocimiento, a través de esta convocatoria, se apoyará la formación de hasta veintidós (22) servidores públicos del Departamento del Atlántico a nivel de maestría nacional por medio de créditos educativos condonables.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“Formar profesionales, en focos priorizados por el Departamento del Atlántico que promuevan iniciativas de articulación academia - empresa - sector productivo, para afrontar los procesos de competitividad y desarrollo regional de manera eficiente”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, Minciencias desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que mediante memorando con radicado No. 20221730123433 la Dirección de Vocaciones y Formación de CTel, solicitó la apertura de la *“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – SERVIDORES PÚBLICOS*



RESOLUCIÓN No. 0353 DE 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.21 del 07 de abril de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la “CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de MINCIENCIAS, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

12 ABR. 2022



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez  
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos  
Fecha: 2022-04-11 09:21:23

**JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ**

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Revisó: Alvaro Torrente/Contratista/ Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

Elaboró: Juanita Dávila/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel 

